

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43668 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 911.01/2012, por auto de 23 de noviembre de 2012, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Serigrafía y Confección Costasur, S.L., con domicilio en Avenida José Ortega y Gasset, kilómetro 7,5, Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña María Carmen Robles Díaz, con domicilio postal Avenida Málaga, número 20, 1.º 2, La Cala del Moral (Málaga), y dirección electrónica concursoserigrafiacostasur@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Málaga, 30 de noviembre de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120084442-1